DENUNCIA EN FISCALÍA DE AGRESIÓN

CIUDADANAFISCAL TERCERO DEL MINISTERIO PÚBLICODE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVAR

Yo,

PEDRO DEL CARMEN BENAVIDES

, Titular de la Cédula de Identidad Nº

V.-4981234

, de

61

años de edad, de nacionalidad Venezolana, domiciliado en lasiguiente dirección: Parroquia Agua Salada, Urbanización El Encuentro, Sector 2,Calle 13, Casa Nº 13, en esta Ciudad, ante usted con el debido respeto ocurro alos fines de denunciar los hechos que a continuación expongo: El día domingo 28de agosto del año en curso, siendo las 9:30am, estando en mi residencia, elCiudadano Ramón Antonio Flores –mi hijastro- totalmente ofuzcado, producto deuna discusión donde participaron; mi esposa Luisa de Jesús MARINATTA, Ramón Antonio Flores y yo, comenzó a lanzarme patadas y puñetazos y fui impactado envarias oportunidades, en medio de esta circunstancia y como mecanismo natural ylegal de todo ser humano y actuando en defensa de mi propia persona, respondí ala agresión ilegítima y las resultas fue que Ramón Antonio Flores- hijo de miesposa - se hirió en la mano, cuando me lanzó un puñetazo y este fue a parar conla punta de un destornillador que yo yenia en la mano, el cual estaba utilizandopara reparar una manilla del vehiculo. ----------------------------------------------------------Ciudadano Fiscal(a), los hechos antes narrados se suscitan por lo siguiente: En laLinea de carros por puestos “El Sol del Encuentro” tenemos un vehículo afiliado elcual es parte de los bienes conyugales, el vehículo tiene las siguientescaracterísticas: Marca: Chevrolet, Modelo: Malibu, Placas: ALS178, Año:1981,Color: Amarillo y rojo, Clase: Automóvil, Tipo Sedan, Serial de Carrocería:1G1AW369K28D401458, este vehiculo de común acuerdo se lo alquilamos aRamón Antonio Flores- hijo de mi esposa, para que lo manejara en esta línea y enesa actividad tenía alrededor de 1 mes.-------------------------------------------------------El dia 27 de agosto, (un día antes de los hechos narrados) mi esposa y yo,habíamos decidido vender el ya identificado vehiculo, esto en razón que losingresos obtenidos por el alquiler del vehiculo eran inferiores a los gastos delmantenimiento de éste, pues bien, el dia 28 de agosto, mí esposa le comunica suhijo Ramón Antonio Flores tal decisión, el cual pide su progenitora que le venda elvehículo a él, y le ofrece pagarle la cantidad de bolivares doscientos cincuenta (Bs. 250) diarios, hasta que complete el costo total de la venta, a esta propuesta,la progenitora responde negativamente y le comunica a su hijo, que lo van avender y quiere el dinero completo y en efectivo, ante este rechazo a la ofertarealizada, Ramón Antonio Flores me solicita mi opinión, ante lo cual le respondícon la misma opinión de su progenitora.-------------------------------------------Ciudadano Fiscal(a), en respuesta a esta negativa, Ramón Antonio Floresarremetió a golpes y patadas contra mi humanidad, logrando impactarme en variasoportunidades, mi esposa intervino y se colocó en medio de los dos y fueimpactada en el brazo izquierdo de una certera patada que le lanzó su hijo,producto del dolor y persuadida que su intervención no iba a calmar a su hijo, miesposa se apartó, situación esta que aprovechó Ramón Antonio Flores y volvió aarremeter contra mi humanidad a golpes y patadas, en medio de este ataque conmis 61 años de edad a cuestas y él con apenas 32 años de edad, lógicamente esde pensar que yo llevaba la de perder y tenía la necesidad de repelerla paradetener este furioso ataque, por cuanto el estado de arrebato del atacante poníanen grave peligro mi vida ---------------------------------------------------------------------------- Ante esta situación de violencia generalizada en contra de mi persona, mi esposale gira instrucciones a su menor hijo Yonaiker, para que llame a su hermanoEduardo Bastardo, éste se apersona y se une a mi esposa para tratar de hacer desistir a Ramón Antonio Flores del ataque contra mi persona, en vista de estoagarró una piedra y arremetió contra el carro y con ésta golpeó los guardafangosposteriores del vehículo. ----------------------------------------------------------------------------Ciudadano Fiscal(a), en medio de las circunstancias narradas, en modo, tiempo ylugar y actuando en defensa de mi propia persona, por cuanto en ese momentoestaba siendo victima de una agresión física ilegítima, agresión esta que enningún momento provoqué, de igual manera Ciudadano Fiscal(a), es fácil apreciar que la diferencia de edad, entre el agresor y yo, es factor determinante en estetipo de enfrentamiento y que a todas luces predecía que el final de la contienda, yosería el perdedor y quizás hasta hubiera perdido la vida a manos del atacante.----- Ahora bien, Ciudadano Fiscal(a) constreñido por la necesidad de salvar miintegridad personal, y siendo victima de mi atacante al cual no le había dadocausa, ni motivación alguna, esgrimí ante el atacante un destornillador, el cualtenía en la mano, por cuanto en ese momento estaba reparando una manilla de lapuerta del ya descrito vehículo, y esto lo hice con la intención de intimidar ydetener el ataque físico que de manera injustificada e inmotivada estaba sufriendo en ese momento de Ramón Antonio Flores, en ningún momento tenía la intenciónde herirlo fisicamente, pues bien Ciudadano Fiscal(a), el atacante no se detuvoante este medio esgrimido y continuó propinándome patadas y puñetazos adiestra y siniestra y uno de esos puñetazos lanzados contra mi humanidad por elagresor fue a parar contra la punta del destornillador, resultando que el mismo sehirió, al verse herido, se le pasó la rabia y ofuscación, le volvió la conciencia yparalizó el ataque físico contra mi humanidad. -----------------------------------------------Ciudadano Fiscal(a), Ramón Antonio Flores al ver que se había herido, se dirigióde inmediato a la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Criminalisticas,Penales y Científicas (CICPC) donde interpuso denuncia en contra de mi persona,acusándome de haberlo agredido, denuncia esta que trajo como consecuencia midetención el día domingo 28 de agosto del año en curso, en horas de la tarde por parte de funcionarios de esta Institución, después de apresarme y cumplirse lostrámites de rigor, me liberaron.---------------------------------------------------------------------Ciudadano Fiscal, en virtud de todo lo expuesto, respetuosamente le solicito deconformidad con lo dispuesto en el articulo 300 del Código Orgánico Procesal, sesirva ordenar lo conducente a fin de que se de inicio a la correspondienteinvestigación y a que se practiquen todas aquellas diligencias, previstas en elarticulo 283 ejusdem. Jurando la buena fe, es justicia que espero en CiudadBolívar a los 30 días del mes de agosto el año 2011-Firma y cédula Anexo: Documentos de propiedad del vehículo